

Reglamento de premios y ayudas a deportistas de la Real Federación Española de Deportes de Invierno*

Ciclo Olímpico 2023-2026

INDICE:

- 1) Justificación.
- 2) Tipología y cuantías de las ayudas y/o premios
 - 2.1. Ayudas propias de la RFEDI “Milán-Cortina 2026”
 - 2.2. Ayudas del C.S.D a deportistas españoles por resultados
 - 2.3. Becas ADO
 - 2.4. Becas Podium o Solidaridad Olímpica.
 - 2.5. Otras ayudas y becas.
- 3) Criterios de acceso a ayudas.
- 4) Otras observaciones.

*Aprobado en Comisión Delegada de 28 de marzo de 2019. Modificado en Comisión Delegada de 25 de marzo 2022.

1) **Justificación:**

La RFEDI tiene la intención de dar transparencia total a los criterios de asignación de estas ayudas, así como la de incentivar los grandes resultados de los deportistas integrantes de las estructuras deportivas de esta Federación.

Estas ayudas nacen con la intención de mejorar las condiciones de entrenamiento y desempeño general de los deportistas que las reciban, de forma que puedan seguir obteniendo resultados relevantes y preparar en mejores condiciones su participación en los JJOO de Beijing 2022. Igualmente, pretende crear unas referencias e incentivos sobre los que los deportistas se puedan basar y tener evidencias sobre el retorno que recibirán por sus resultados deportivos.

2) **Tipología y cuantías de las ayudas y/o premios:**

Se diferencia en tres tipos de ayudas y/o premios al alcance de los deportistas de la RFEDI:

2.1 Ayudas propias de la RFEDI “Milán-Cortina 2026”

Ayudas que la RFEDI establece para premiar los resultados en competiciones no previstas por 2.2 y 2.3.

2.2 Premios del C.S.D. a deportistas españoles por resultados

Ayudas regladas por el Anexo de la Convocatoria anual de Subvención Ordinaria, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas.

2.3 Becas ADO

Ayudas establecidas por ADO en base a sus Criterios Generales del Ciclo Olímpico Tokio 2020

2.4 Becas Podium o Solidaridad Olímpica.

Ayudas coordinadas con el Comité Olímpico Español que permiten acercar los objetivos olímpicos.

2.5 Otras ayudas y becas.

Eventualmente surgen otro tipo de ayudas por convocatorias extraordinarias o proyectos patrocinados que se rigen por una normativa que se concreta previamente en cada caso.

3) Condiciones de acceso a ayudas y/o premios:

- a) Cumplimiento íntegro del contrato de deportista de la RFEDI. Especialmente en lo relativo a controles médicos y de dopaje, así como al cumplimiento estricto del programa de entrenamiento y otras actuaciones (entrenamientos, competiciones, test físicos y médicos, prensa,) establecidos por la Dirección Deportiva de la RFEDI. No pueden acceder a estas ayudas aquellos deportistas que no forman parte de las estructuras deportivas de la RFEDI o que no cumplan con las obligaciones establecidas en el reglamento de integraciones en los equipos de la RFEDI.
- b) No se concederán ayudas cuando los resultados obtenidos lo sean en pruebas, distancias o modalidades no incluidas en el programa olímpico de Milán-Cortina 2026. Las ayudas se consiguen por clasificación por prueba (disciplina), no por puntuaciones combinadas de diversas pruebas dentro de un sector.

**RESULTADOS Y RANKING MUNDIAL DE REFERENCIA PARA LA ASIGNACION DE AYUDAS
MILAN-CORTINA 2026**

		1	2	3	4-8	9-12	13-20	21-30	OBSERVACIONES*
WORLD CUP. Por prueba	Disciplinas con más de 5.000 deportistas en FIS Base List**	7.000 €	4.000 €	2.000 €	1.000 €	-	-	-	Adicional a los premios por resultados que establezca el comité organizador del evento.*
	Disciplinas con 500 a 4.999 deportistas en FIS Base List**	4.000 €	2.500 €	1.500 €	500 €	-	-	-	
	Disciplinas con 1 a 499 deportistas en FIS Base List**	2.000 €	-	-	-	-	-	-	
EUROPEAN CUP. Por prueba	Se aplican los mismos criterios para Top 3 EC que en "WC por prueba" con cuantías del 50% correspondiente a las ayudas de WC.	50% de cuantía WC	50% de cuantía WC	50% de cuantía WC	-	-	-	-	Adicional a los premios por resultados que establezca el comité organizador.* Solo aplicable en circuitos de Copa Europa, no Continental Cups. Exclusivo para Circuitos oficiales de nivel inmediatamente inferior al de WC.
WJCH. Solo General U21	Se aplican los mismos criterios para Top 3 WJCH que en "WC por prueba" con cuantías del 50% correspondiente a las ayudas de WC.	50% de cuantía WC	50% de cuantía WC	50% de cuantía WC	-	-	-	-	Adicional a los premios por resultados que establezca el comité organizador.* Solo aplicable a clasificaciones generales de World Junior Championships de categoría U21. No aplicable a clasificaciones de categoría U18 o inferiores.
Ranking Mundial (FIS Points Base List)	Disciplinas con más de 5.000 deportistas en FIS Base List**	35.000 €	27.000 €	20.000 €	14.000 €	10.000 €	7.000 €	5.000 €	Calculado en base a la base list de puntos FIS de la temporada en cuestión. En caso de consecución de este criterio para dos disciplinas, se escoge la mejor de ellas, no abonándose por duplicado. Se establecen unas cuantías u otras*, en función del número de deportistas que aparezcan en cada categoría con puntos FIS en la Base List. Se tendrá en cuenta el género con mayor número de deportistas con puntos FIS en la Base List.
	Disciplinas con 500 a 4.999 deportistas en FIS Base List**	30.000 €	22.000 €	15.000 €	10.000 €	6.000 €	4.000 €	3.000 €	
	Disciplinas con 1 a 499 deportistas en FIS Base List**	20.000 €	15.000 €	10.000 €	5.000 €	2.500 €	-	-	

* Se establece una cuantía techo (límite superior) por deportista en las ayudas propias (acumuladas) de la RFEDI en la cantidad de 35.000 Euros anuales. A partir de esta cantidad, la RFEDI no podrá destinar ayudas adicionales al deportista en cuestión a través de este reglamento, aun cuando el acumulado de ayudas sea mayor a esta cantidad.

** Se refiere a disciplinas concretas (GS, SL, SBX, HP, DI, SP, etc) no al sector FIS (AL, SB, FS, CC, etc). En caso de no existir Base List de esa disciplina, se tendrá en cuenta alternativamente la última lista de puntos FIS de la temporada anterior. Solo disciplinas y distancias incluidas en programa olímpico de JJOO Milan-Cortina 2026.



4) Otras observaciones:

- a) Todas las ayudas se abonarán a año vencido, iniciándose el periodo de pago el 1 de Enero del año posterior (Enero a Diciembre) al del mérito o criterio conseguido.
- b) Las cuantías que se reflejan son el bruto anual, descontándose los impuestos por IRPF legalmente establecidos. Las ayudas se librarán trimestralmente como resultado de dividir el bruto anual en 4 pagos. Estas fechas están supeditadas y podrían aplazarse en base a la disponibilidad de tesorería de la RFEDI.
- c) La RFEDI establece una cuantía techo (límite superior) por deportista en las ayudas propias (acumuladas) de la RFEDI "Milan-Cortina 2026" en la cantidad de 35.000 Euros anuales acumulados. A partir de esta cantidad, la RFEDI no destinara ayudas adicionales al deportista en cuestión a través de este reglamento.